MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/RAPIM/ACTA N° 01/18

VII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL MERCOSUR (RAPIM)

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de junio de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, la VII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Brasil participó por el sistema de videoconferencia, según lo establecido en la Decisión CMC Nº 44/15.

La Delegación de Chile participó de conformidad a la Decisión CMC Nº 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR".

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

La PPTP dio inicio a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones.

A continuación, la PPTP puso a consideración la Agenda de la reunión, la que fue aprobada y consta en el Anexo II correspondiente.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ESTABLECIMIENTO DE GRUPO DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE INDÍGENAS DEL MERCOSUR

Se realizó un seguimiento al tema instalado en la VI RAPIM. El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore a cargo de la República del Paraguay, Aldo César Zaldivar Amarilla, comentó sobre el trabajo interinstitucional de documentación de personas pertenecientes a pueblos indígenas y señaló que esto es un requisito previo para el acceso a los demás derechos y servicios públicos por parte de dichos ciudadanos.

La Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de la República Argentina, Jimena Psathakis, exteriorizó su interés sobre el Protocolo para Justicia Intercultural trabajado conjuntamente por el INDI con la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, indicó la importancia de la documentación de personas indígenas que residen en localidades fronterizas, dado que esta documentación otorga el derecho a acceder a beneficios por parte tanto de la Nación como de

las Provincias. Además, resaltó la importancia de trabajar en un registro biométrico, de modo a aprovechar la oportunidad para cruzar datos.

La representante de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) de la República Federativa del Brasil, Danusa de Oliveira Sabala, quien participó a través del sistema de videoconferencia, expuso la problemática que representa el acceso a servicios públicos en Brasil por parte de indígenas sin documentación.

Las delegaciones acordaron comunicar a Paraguay la designación de las instituciones responsables y los nombres de las personas encargadas de constituir el Grupo de Trabajo, a más tardar en 15 días.

2. INICIO DE TRABAJOS DE LA RED DE PUNTOS FOCALES PARA ESTUDIO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA RAPIM

La PPTP puso a consideración de las delegaciones el borrador de reglamento interno de la RAPIM, para cuya elaboración se tomó como modelo al reglamento de la Reunión de Autoridades para Afrodescendientes del MERCOSUR (RAFRO). **Anexo IV**.

Se definió que la Red de Puntos Focales está constituida por los representantes titulares y alternos de los Estados Parte y Asociados ante la RAPIM.

Las delegaciones acordaron remitir sus observaciones y sugerencias a Paraguay dentro de los próximos 30 días, de modo a transmitirlas como insumo para el seguimiento al proyecto por parte de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay.

3. PRESENTACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS PREVIAS

Las delegaciones hicieron mención a los distintos procedimientos de consultas previas en sus respectivos países, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La PPTP expresó que desde hace 10 años se está estudiando un proyecto de reglamentación al procedimiento de consulta previa, contando actualmente con un proyecto de decreto presidencial. No obstante, se mostró interesada en conocer las experiencias de los demás países.

La Delegación de Chile explicó que en su país se ha trabajado bastante en la temática. En ese sentido, compartió dos documentos que constan en el **Anexo V**.

La Delegación de Argentina señaló que se ratificó el Convenio 169 de la OIT mediante Ley Nº 24071 de 1992 y que los tratados internacionales tienen rango

constitucional desde la reforma de 1994. Sin embargo, no se cuenta con una reglamentación sobre el proceso de consulta. Argentina trabajará para impulsar que se regule esta temática y para avanzar en un protocolo de consulta.

La Delegación de Brasil informó que ratificó el Convenio 169 de la OIT en el 2002 y que cuentan actualmente con cinco protocolos distintos que regulan la materia.

Las delegaciones coincidieron en que lo fundamental para que pueda haber un intercambio de información sobre las experiencias de consultas previas implementadas por cada país.

4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las delegaciones señalaron la importancia de incorporar la participación de la sociedad civil en la RAPIM, determinando esto en el proyecto de reglamento interno. Se mencionó la relevancia de contar con la participación principalmente de las organizaciones de pueblos indígenas, de los representantes electos en las distintas comunidades, así como de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con dichos pueblos.

5. EXPERIENCIAS NACIONALES EN LA BÚSQUEDA DE REPARACIÓN ANTE REIVINDICACIONES INDÍGENAS

La Delegación de Paraguay mencionó su experiencia en la construcción del Plan Nacional Indígena con la participación de los 19 pueblos indígenas del Paraguay. Asimismo, expuso su experiencia en la negociación del Estado con la Comunidad Indígena Totobiegosode del Pueblo Ayoreo, comunidad de contacto reciente y con parientes aún en situación de aislamiento voluntario.

La Delegación de Argentina señaló que los puntos principales para atender a las reivindicaciones de los pueblos indígenas son: a) Registro de Comunidades; b) Relevamiento Territorial; c) Procedimiento de Consulta Previa; d) Propiedad Comunitaria; y e) Representatividad Indígena. Indicó que Argentina abordará la temática de acceso a tierras mediante el establecimiento de mesas de trabajo caso por caso.

La Delegación de Chile indicó que el Gobierno está trabajando en la elaboración del "Plan Impulso Araucanía 2018-2026", el cual busca construir consensos para prevenir las posibles situaciones de conflicto, así como ser una herramienta efectiva para el mejoramiento de las comunidades indígenas.

Se acordó remitir las experiencias nacionales a los demás países, de modo a enriquecer los proyectos trabajados en cada uno de ellos.

6. OTROS ASUNTOS

La PPTP planteó instar al Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) para que los proyectos de infraestructura financiados por el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), contemplen el procedimiento de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas afectadas, así como medidas de compensación y mitigación a favor de las mismas.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Proyecto de Reglamento Interno de la RAPIM
Anexo V	Presentación sobre Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en Chile

Por la Delegación de Argentina
Jimena Psathakis

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Paraguay
Jorge Mendoza

Por la Delegación de Uruguay
Macarena Del Campo

MERCOSUR MERCOSUL

MERCOSUR/RAPIM/ACTA Nº 01/18

VII REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS (RAPIM)

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

La Delegación de Chile participó como Estado Asociado del desarrollo de la VII Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM), celebrada el 14 de junio de 2018, en la ciudad de Asunción, la cual manifestó su acuerdo con relación al Acta.

Por la Delegación de Chile
Christian Blasco